

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicados:	05001-31-03-003- 2019-00211 -00
Demandante:	Mercedes Martínez Loaiza
Demandado:	Nicolás Guillermo Giraldo Lema
Asunto:	Tiene en cuenta notificación por aviso.
Auto Sust.	No. 397

Téngase en cuenta y agréguese al expediente la constancia de entrega de la notificación por aviso al demandado Nicolás Guillermo Giraldo Lema, que fue realizada en debida forma, toda vez que el aviso fue recibido el 29 de junio de 2021, según constancia aportada; en consecuencia, *considérese surtida la notificación por aviso* desde el **30 de junio de 2021**, de conformidad con el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

5.

Firmado Por:

**Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito**

Civil 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3a394e7f0fa13b11fc7a810ef3dc779eb7b30d31238db715719b969019572f1

Documento generado en 03/09/2021 06:45:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>